

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629



Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Colegio Fernando González Ochoa IED. requiere contratar Compra de insumos según cuantificación No. 1-2025-43083 de la Imprenta Distrital, con el fin de adquirir los materiales requeridos para la elaboración e impresión del Manual de Convivencia y la Agenda Escolar, vigencia 2026. Estos insumos serán utilizados por la Imprenta Distrital en el proceso de producción de los mencionados materiales institucionales, garantizando su calidad y cumplimiento oportuno.

Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 15 del 14 de noviembre de 2024, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED para la vigencia 2025, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A) **OBJETO:** Compra de insumos según cuantificación No. 1-2025-43083 de la Imprenta Distrital, con el fin de adquirir los materiales requeridos para la elaboración e impresión del Manual de Convivencia y la Agenda Escolar, vigencia 2026. Estos insumos serán utilizados por la Imprenta Distrital en el proceso de producción de los mencionados materiales institucionales, garantizando su calidad y cumplimiento oportuno.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

B)

C) **CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:**

Código - Producto / Nombre – Producto
55101500 44111500

D) **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED ubicadas en la CAR 4 No.89-43 sur. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

E) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA**

ítem	Descripción	Cantidad	Uni. Medida
1	Papel Bond Blanco 75 gramos 70*100 cm	19500	Unidad
2	Planchas 100% Libre de químico, porcessless, tamaño 74,5 x 60,5 cm	60	Unidad
3	Tinta Cyan PROCESS	2	Unidad
4	Tinta Color Negro PROCESS	2	Unidad
5	Lubricante en Aerosol Supertub M.P	1	Unidad
6	CINTA TRASNARENTE DE 48 mm x 300 Mtrs	3	Unidad
7	Cajas de cartón x 300 archivos S con tapa	30	Unidad
8	Limpiador Easy Wash	1	Unidad

Nota:

LOS OFERENTES EN EL CIERRE DEL PROCES DEBERAN APORTAR LAS FICHAS TECNICAS, LO ANTERIOR CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.

Los insumos deberán ser entregados y radicados por el contratista en las instalaciones de la Imprenta Distrital.

Una vez finalizado el proceso de producción de los Manuales de Convivencia y Agendas Escolares, el proveedor deberá asumir la logística necesaria para la entrega final de los materiales en el Colegio Fernando González Ochoa I.E.D., garantizando las condiciones adecuadas de transporte, manipulación y oportunidad en la entrega.

F) **ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES:**

El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629



Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

G) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1 - Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

2 - Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

3 - Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

4 - Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

5 - Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

6 - Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

precisamente su vigencia o monto.

7 - Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

8 - Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

9 - Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

10 - Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

11 - Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12 - Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

13 - Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

14 - Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

15 - Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

16 - Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, garantizando el respeto y la equidad en la comunicación institucional.

H) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- 1 - Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
- 2 - Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo con las especificaciones descritas en la ficha técnica.
- 3 - Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución de este.
- 4 - Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
- 5 - Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este.
- 6 - Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
- 7 - Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado
- 8 - Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

sujeta a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

- 1 - Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
- 2 - Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
- 3 - Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 4 - Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
- 5 - Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

I) PLAZO DE EJECUCIÓN:

10 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo con el cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de \$11.755.050 Once Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta Pesos M/Cte. incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 50 del 10 de noviembre de 2025, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus anexos.



**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED**

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025**

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los veinte (20) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : **1)** Las personas Naturales deberá presentar: **a)** planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecutó el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las personas Jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. **b)** Presentación de factura(s) o documento equivalente. **c)** Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

M) TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE SUMINISTROS

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:

ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$11.755.050 Once Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Cincuenta Pesos M/Cte.

6. REQUISITOS HABILITANTES

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

- 1 - Carta de presentación de la propuesta, según (Anexo 1).

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629



Proceso
interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

- 2 - Póliza de Seriedad de la Oferta: La propuesta deberá estar acompañada de una póliza de seriedad de la oferta expedida por una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, por un valor equivalente al **10% del valor total ofertado**, con una vigencia mínima de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas (cierre) de la invitación y si es del caso deberá prorrogarse.
- 3 - Propuesta económica, especificaciones técnicas según (Anexo 2).
- 4 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, según (Anexo 3), si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.
- 5 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), expedida por la entidad correspondiente y vigente al momento de la presentación de la propuesta."
- 6 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).
- 7 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).
- 8 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a
- 9 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga
- 10 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta días a la fecha de entrega de la propuesta.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

- 11 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la
- 12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona jurídica, representante legal y persona natural.
- 14 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 15 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural
- 16 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural.
- 17 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona
- 18 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición inferior a un mes.
- 19 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega
- 20 - Certificar experiencia en mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

b. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629



Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

c. OFRECIMIENTO TÉCNICO:

El proponente deberá señalar en el **ANEXO OFRECIMIENTO TÉCNICO** su conocimiento, aceptación y compromiso de desarrollar obligatoriamente la totalidad de las actividades, aspectos técnicos y ambientales descritos en el anexo referido

En consecuencia, durante la ejecución del contrato, el contratista seleccionado deberá dar cabal cumplimiento a la ficha o anexo técnicos establecida por la IED. Por tanto, la propuesta deberá elaborarse considerando lo siguiente:

El proponente deberá diligenciar el **Anexo ofrecimiento técnico**, en el cual acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la IED en la invitación, sin realizar modificaciones o alteraciones a las características, condiciones o productos solicitados.

d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE:

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Código CIUU	Descripción Actividad económica requerida
1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón.
2229	Fabricación de artículos de plástico N.C.P.
1811	actividades de impresión.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
----------	---------	--------------------------

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

Menor precio IVA incluido	100	Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA.
PUNTAJE MÁXIMO	100	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

VERIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De conformidad con el numeral 2.6 del Manual de Contratación de la IED, se entiende que una oferta presenta **precios artificialmente bajos** cuando el valor total de la misma (con o sin IVA) es:

- a) Menor al 50% del presupuesto oficial estimado del proceso, o
- b) Menor al 30% del valor de la oferta con mejor precio.

Ante esta situación, el comité evaluador o el rector, según corresponda, requerirá al proponente para que **explique y sustente objetivamente los precios ofertados**. Se evaluarán aspectos como capacidad técnica, ventajas competitivas, estrategias de optimización de costos, economías de escala, entre otros factores válidos.

Pasos para el tratamiento de ofertas con posibles precios artificialmente bajos:

1. **Identificación:** Se detectan las ofertas que incumplen los criterios definidos.
2. **Requerimiento:** Se solicita aclaración formal al proponente.
3. **Evaluación:** Se analiza si la explicación presentada sustenta de forma razonable los valores ofertados.
4. **Decisión:**
 - Si la explicación es satisfactoria, la oferta continuará en el proceso.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

- o **Si no se justifica adecuadamente**, la oferta podrá ser **rechazada** por riesgo de incumplimiento técnico, económico o contractual.

Este procedimiento garantiza transparencia, eficiencia y protección del interés público, conforme al Decreto 1082 de 2015 y el Manual Interno de la Entidad.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

Serán causales de rechazo en cualquier etapa del proceso las siguientes situaciones:

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- 4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- 5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.
- 6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.
- 7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

- 8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítems c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.
- 10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.
- 11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.
- 12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).
- 13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.
- 14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.
- 15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- 16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.
- 17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

20 - Cuando el proponente no presente la póliza de seriedad de la oferta exigida en los requisitos habilitantes jurídicos, o la presente con errores sustanciales tales como:

No estar a nombre de la entidad contratante.

No cubrir el valor exigido (10% del valor total ofertado).

No tener la vigencia mínima requerida (mínimo 30 días).

No estar firmada por una aseguradora legalmente constituida en Colombia.

Presentarse en blanco, incompleta o sin firmas válidas.

21 - Cuando la propuesta técnica no cumpla con las especificaciones mínimas técnicas exigidas en los anexos.

22 - Cuando el proponente en la presentación de su oferta no presente las fichas técnicas de los productos ofrecidos

DECLARATORIA DE DESIERTA:

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

8. GARANTÍAS:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D., mediante cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes garantías:

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Cobertura: Cumplimiento integral de todas las obligaciones contractuales, incluyendo multas y cláusula penal pecuniaria. Alcance: Protege al COLEGIO contra perjuicios directos por incumplimiento total, parcial, tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales imputables al contratista.

Valor: 20% del valor total del contrato

Vigencia: Plazo de ejecución más 6 meses adicionales

2. DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS

Cobertura: Calidad en la prestación del servicio contratado conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Valor: 20% del valor total del contrato

Vigencia: Plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales

9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Roberto Pomares Mendoza, ROBERTO POMAREZ MENDOZA o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo

10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

MULTAS: Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNARIA: Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

a IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO

17.1 *Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles*

La I.E.D. ha realizado el análisis de los riesgos desde las perspectivas técnica, económica y jurídica, con el fin de garantizar un adecuado desarrollo del proceso contractual. Esta labor se ejecuta conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para el tratamiento del riesgo previsible, siguiendo los manuales y guías aplicables expedidos por dicha entidad.

17.2 *Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado*

Toda norma de obligatorio cumplimiento que modifique las condiciones pactadas en el contrato — especialmente aquellas que establecen obligaciones para el contratista— será incorporada al contrato sin requerir negociación previa, dado que el Colegio no tiene facultades para modificar disposiciones normativas de carácter imperativo.

Conforme a la normatividad vigente, durante la ejecución del contrato no se permitirá el ajuste al valor pactado, por lo cual el proponente deberá prever y asumir todos los riesgos inherentes al proceso contractual, incluidos incrementos de costos o ajustes de precios del mercado.

El contratista es responsable de gestionar los riesgos relacionados con seguridad industrial, condiciones laborales y de abastecimiento, derivados directamente de la actividad contratada, por lo que debe contemplarlos dentro de su propuesta y plan de ejecución.

17.3 *Calificación específica de riesgos asociada al proceso*

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

10 de noviembre de 2025

El COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D. identifica y evalúa cada riesgo potencial que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación, valorando tanto su **impacto** como su **probabilidad de ocurrencia**. Esta evaluación permite establecer una calificación del riesgo, facilitar su priorización y definir las acciones de mitigación o control que correspondan.

17.4 Monitoreo para mitigación los riesgos.

El COLEGIO FERNANDO GONZÁLEZ OCHOA I.E.D. implementará herramientas de seguimiento y control orientadas a garantizar la ejecución eficaz del contrato. Para ello, se prevé la inclusión de cláusulas contractuales especiales y mecanismos que permitan una verificación oportuna del cumplimiento, incluyendo aspectos relacionados con la forma de pago y entrega de productos o servicios.

Dado que los riesgos identificados pueden evolucionar durante la ejecución contractual, se realizará un monitoreo continuo que permita detectar cambios en las condiciones o nuevas amenazas. La matriz de riesgos y el plan de tratamiento serán objeto de revisión periódica y ajustes, de ser necesarios, para mantener su efectividad y pertinencia.

Cada riesgo identificado será evaluado en términos de su impacto sobre los objetivos del proceso contractual y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación permite establecer su nivel de criticidad, definir su categoría y determinar las acciones correctivas o preventivas que deban adoptarse, asegurando así una adecuada gestión del riesgo durante todas las etapas del contrato.

TABLA 1. MATRIZ DE RIESGOS

				IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	podría ocurrir, pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
10 de noviembre de 2025

1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBALE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

Nota: Los riesgos se clasifican según su puntuación total de probabilidad × impacto, de acuerdo con la siguiente tabla.

TABLA 2. PRIORIDAD DE TRATAMIENTO Y CONTROL DE RIESGO

No	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 10	Riesgo Extremo (10+)
7 ≤ Riesgo ≤ 9	Riesgo Alto (7-9)
5 ≤ Riesgo < 7	Riesgo Medio (5-6)
Riesgo < 5	Riesgo Bajo (1-4)

TABLA 3. MAPA DE IDENTIFICACION DE RIESGOS

Nota: (los aspectos enlistados en el presente TABLA a título enunciativo deben ser verificados y ajustados por la unidad delegataria, de conformidad con los eventos reales que se han presentado en procesos anteriores y los que se estime pueden llegarse a dar en desarrollo del contrato que se suscriba, debe recordarse que los riesgos no contemplados pueden durante la ejecución contractual ser objeto de no asunción de responsabilidad por el contratista o reclamación por parte de este)

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Operacional	Cambios normativos durante la vigencia que afectan las condiciones contractuales iniciales	Modificación de obligaciones contractuales, incremento de costos, etc.	2	1	5	RIESGO ALTO	ENTIDAD	Monitoreo normativo continuo y cláusulas de actualización automática	4	2	1	RIESGO BAJO	NO	AUXILIAR ADMÓN CON FUNCIONES FINANCIERAS	Publicación de nueva normativa o circular interna	Instancia de cláusulas actualizadas en contrato	Proceso legal	Trimestral



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA IED**

NIT : 900.187.743 - 1 Dirección: CARRERA 4 No.89-43 sur Teléfono: (601)7682629

Proceso
Interno
038

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**

10 de noviembre de 2025

1	General	Externa	Especial	Operativa	Incumplimiento en cronograma acordado con el supervisor del contrato	Afectación de actividades académicas y detección de ambiente escolar	1	2	3	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Cronograma detallado con hitos de control y penalizados por incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR DTC	Publicación oficial del cronograma de cumplimiento de hitos	Recepción del informe final con verificación de cumplimiento	Seguimiento cronograma	Semanal
2	General	Externa	Especial	Operativa	Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social por parte de contratistas	Responsabilidad de custodia de la entidad y posibles demandas laborales	1	2	3	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación mensual de pagos y liquidaciones laborales actualizadas	1	2	3	RIESGO MEDIO	NO	AGUAFACCIÓN CON FUNCIÓN PROFESIONAL	Firma del contrato con cláusulas de seguridad social y pagos	Recepción mensual de certificaciones laborales actualizadas	Verificación documental	Mensual

FIRMAS AUTORIZADAS


Jorge Eliecer Velasco Peña

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Luis Eduardo Losada